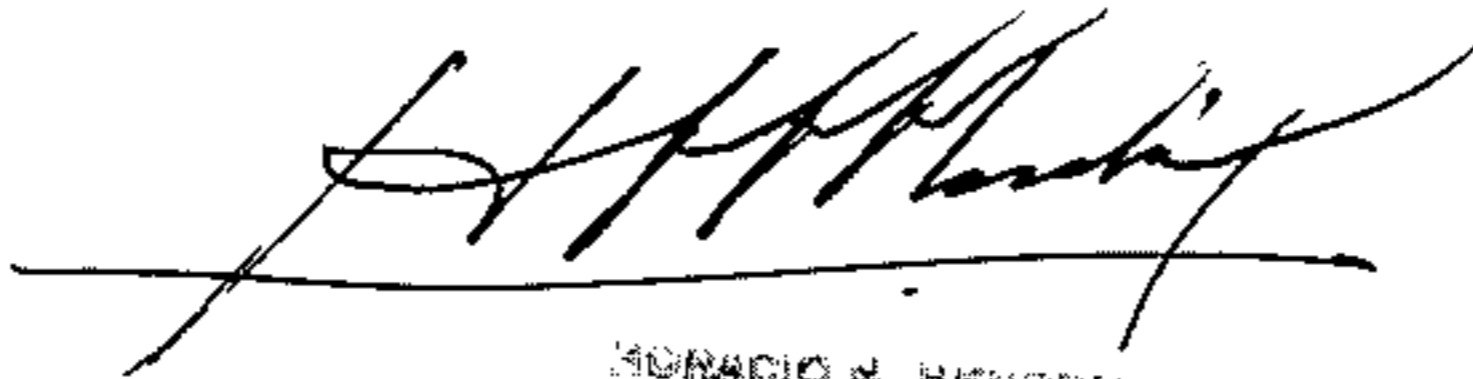


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1977.-

En atención a lo peticionado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, cuyos fundamentos este Tribunal comparte, remítanse al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de solicitarle se sirva considerar lo requerido en las presentes actuaciones.-

Regístrese y hágase saber.-



HORACIO N. RENEDIA